



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 801/2025** referente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA COMISARÍA VIAL** requerida por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 37-127-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de diciembre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **23 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **29 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.
- DOS MARTINEZ S.A. DE C.V.
- ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA.
- CLAUDIA CERVANTES GARCIA.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 801/2025****CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL****Sin Concurrencia del Comité****EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.• DOS MARTÍNEZ S.A. DE C.V.• CLAUDIA CERVANTES GARCÍA• ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la totalidad de las propuestas allegadas son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número SSEJ/DGA/DRMSG/2632/2025 validado por **Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• ECO SUPPLY, S.A.P.I. de C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• DOS MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

- No presenta carta donde manifieste que los insumos solicitados cumplen con la norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad.

• CLAUDIA CERVANTES GARCÍA.

- Difiere las medidas propuestas de la Altura interior correspondiente a las dimensiones de los bienes solicitados, ya que hace referencia a dos medidas dentro de los documentos presentados. Por un lado, ofrece 2.03 a 2.12 m. y por otro lado 2.08 m

- No se apropia el requerimiento siguiente: "La entrega del servicio de arrendamiento se deberá realizar en parcialidades, de acuerdo a los operativos que realice la policía vial (Grupo de Alcoholimetría).", ya que hace copia textual del anexo técnico, por lo que contraviene con el punto 4.3.1.a.I.1 de las bases, motivo por lo cual no garantiza la entrega solicitada.

- Difiere las fechas de entrega requeridas en su propuesta técnica, ya que hace referencia al año 2025 y el servicio se requiere que comience en el año 2026.

• ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA.

- Su propuesta difiere en el modelo solicitado toda vez que dentro de los documentos presentados, por una parte oferta el "Flushing" y por otro lado oferta el modelo "Armal Flush".

- Presenta discrepancias en las medidas de la altura exterior, manifestando por un lado 2.28 m y por otro lado 2.29 m. Del mismo modo, existe discrepancia en las medidas del techo, ya que por un lado manifiesta 1.11 x 1.12 y por otro lado refiere 1.12 x 1.12.

- No se apropia el requerimiento siguiente: "La entrega del servicio de arrendamiento se deberá realizar en parcialidades, de acuerdo a los operativos que realice la policía vial (Grupo de Alcoholimetría).", ya que hace copia textual del anexo técnico, por lo que contraviene con el punto 4.3.1.a.I.1 de las bases, motivo por lo cual no garantiza la entrega solicitada.

- Difiere las fechas de entrega requeridas en su propuesta técnica, ya que hace referencia al año 2025 y el servicio se requiere que comience en el año 2026.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante ECO SUPPLY, S.A.P.I. de C.V. cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario los licitantes DOS MARTÍNEZ, S.A. DE C.V., CLAUDIA CERVANTES GARCÍA y ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA quienes NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante ECO SUPPLY, S.A.P.I. de C.V., representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 801/2025 referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA COMISARÍA VIÁL al licitante denominado ECO SUPPLY, S.A.P.I. de C.V. al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$1,857,022.25 (Un millón ochocientos cincuenta y siete mil veintidós pesos 25/100 M.N.) IVA incluido.

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1,675	Servicio de arrendamiento de baños móviles portátiles.	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de diciembre de 2025**.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERGIO ALFONSO BARBOSA RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 801/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO	DOCUMENTOS	ECO SUPPLY, S.A.P.I. de C.V.	DOS MARTÍNEZ S.A. DE C.V.	CLAUDIA CERVANTES GARCÍA	ALEJANDR O ARELLANO PARTIDA
1	PROPIUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPIUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN			
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., DOS MARTÍNEZ S.A. DE C.V., CLAUDIA CERVANTES GARCIA y ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA son solventes documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 801/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio SSEJ/DGA/DRMSG/2632/2025 validado por **Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 801/2025** en la cual se requiere la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA COMISARÍA VIÁL**, solicitado por la **Secretaría de Seguridad**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.	Dos Martínez, S.A. de C.V.	Claudia Cervantes García	Alejandro Arellano Partida
1	Se requiere el "Servicio de Arrendamiento de Baños Móviles Portátiles para el Programa Salvando Vidas", el cual deberá de cumplir con las características mínimas siguientes: Partida Única: se solicitan 1,675 (un mil seiscientos setenta y cinco) servicios de arrendamiento de baños móviles portátiles, mismos que se instalarán de acuerdo a las necesidades del servicio y que deberán de cumplir con el modelo flushing (modelo discreto que consta de un sanitario con sistema de recirculación de químico biodegradable, que realice la limpieza de la taza después de cada uso accionando	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difiere las medidas propuestas de la Altura interior correspondiente a las dimensiones de los bienes solicitados, ya que hace referencia a dos medidas. Por un lado ofrece 2.03 a 2.12 m. y por otro lado 2.08 m. • No se apropia el requerimiento siguiente: "La entrega del servicio de arrendamiento se deberá realizar en parcialidades, de acuerdo a los operativos que realice la policía vial (Grupo de Alcoholometría).", ya que hace copia textual del anexo técnico, por lo cual no garantiza la entrega solicitada. 	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su propuesta difiere en el modelo solicitado, ya que por una parte oferta el "Flushing" y por otro lado oferta el modelo "Armaflush" • Presenta discrepancias en las medidas de la altura exterior, manifestando 2.28 m y 2.29 m. Del mismo modo, existe discrepancia en las medidas del techo, ya que por un lado manifiesta 1.11 x 1.12 y por otro lado refiere 1.12 x 1.12. • No se apropia el requerimiento siguiente: "La entrega del servicio de arrendamiento se deberá realizar en parcialidades, de acuerdo a los operativos que realice

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

	<p>la palanca/pedal), así como que los baños cuenten con porta papel higiénico y papelera, con capacidad de 350 usos.</p> <p>Aunado a lo anterior, los baños móviles portátiles deberán de contar con lo siguiente:</p> <p>Dimensiones y Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura interior: 2.03 a 2.12 m • Altura exterior: 2.28 m • Base interior: 1.04 x 1.04 m • Base exterior: 1.09 x 1.19 m • Altura de la puerta: 2.01 m • Techo: 1.11 x 1.12 m • Peso aproximado: 73 kg • Capacidad del tanque: 227 litros (aprox.) <p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polietileno de alta densidad molecular, resistente a impactos y condiciones ambientales. <p>Vida útil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre 8 y 10 años, bajo condiciones normales de uso y mantenimiento <p>Accesorios estándar incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Urinario de pared • Soporte para papel higiénico de 3 rollos • Lavamanos • Kit recirculante 			la policía vial (Grupo de Alcoholometría).”, ya que hace copia textual del anexo técnico, por lo cual no garantiza la entrega solicitada.
--	--	--	--	---

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 801/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL

Sin Concurrencia del Comité

	<p>Requisitos de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe cumplir con estándares de resistencia, seguridad y durabilidad. <p>Asimismo, el peso neto del tanque séptico, se requiere que sea de 172 libras, con capacidad de aproximadamente 60 galones (227 litros), con dimensiones externas de 43 x 47.20 x 90 pulgadas (109.20 x 119.80 x 228.60 cm.), utilizando materiales de polietileno grado 4 de alta densidad más tratamiento anti - UV.</p> <p>La entrega del servicio de arrendamiento se deberá realizar en parcialidades, de acuerdo a los operativos que realice la policía vial (Grupo de Alcoholimetría).</p>				
2	<p>Certificaciones o cumplimiento normativos</p> <p>Los licitantes deberán de presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que los insumos solicitados para el servicio, objeto del presente requerimiento técnico, cumplen con la norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta carta donde manifieste que los insumos solicitados cumplen con la norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad. 	<p>SÍ CUMPLE</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 801/2025****CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL****Sin Concurrencia del Comité**

		SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
3	Como parte del presente servicio de arrendamiento, los licitantes deberán de entregar una carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, presentarán: <ul style="list-style-type: none">• Resguardos de los baños móviles portátiles de manera diaria; e• Instalación en todos los puntos de cada operativo salvando vidas, de acuerdo a las necesidades del área requirente, entregando de manera puntual en un horario de 22:00 a 06:00 horas.				
4	Forma de entrega La entrega del servicio será a partir del 01 de enero del 2026	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">• Difiere las fechas de entrega requeridas en su propuesta técnica, ya que hace referencia al año 2025.	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">• Difiere las fechas de entrega requeridas en su propuesta técnica, ya que hace referencia al año 2025.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario los licitantes **DOS MARTÍNEZ S.A. DE C.V., CLAUDIA CERVANTES GARCIA y ALEJANDRO ARELLANO PARTIDA** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desecha al ser insolventes técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 801/2025
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MÓVILES PARA LA
COMISARÍA VIÁL
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1,675	Servicio de arrendamiento de baños móviles portátiles.	Libre	Servicio	\$955.75	\$1,600,881.25
						SUBTOTAL \$1,600,881.250
						IVA \$256,141.00
						Gran Total \$1,857,022.25

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido.

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3